



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

95
807 1144
08-10-99

VISTO los expedientes F.E. N° 025/98, caratulado "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN UNA CONTRATACION DIRECTA POR PARTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS"; y N° 527/98 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, caratulado: "s/SUMARIO ADMINISTRATIVO p/PRESUNTAS IRREGULARIDADES D.P.O. y S.S."; y

CONSIDERANDO:

Que a través del primero han tramitado las actuaciones originadas en una denuncia efectuada por el Sr. Carlos Alberto FRESCHI, mediante la cual da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta; en tanto por el segundo ha tramitado el Sumario Administrativo ordenado por Resolución D.P.O. y S.S. N° 156/98, el que culminara con el "INFORME DEL INSTRUCTOR" (Art. 83° Decreto Reglamentario 1798/80) y el dictado de la Resolución D.P.O. y S.S. N° 110/99.

Que en relación al mencionado Informe y a la última Resolución citada, se ha emitido el Dictamen F.E. N° 33 /99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios declare la nulidad de todo lo actuado en el sumario ordenado por Resolución D.P.O.S.S. N° 156/98, como así también de la Resolución D.P.O.S.S. N° 110/99 dictada con motivo de aquél.-

ARTICULO 2°.- Solicitar al Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios la iniciación de un nuevo sumario administrativo conforme los argumentos expuestos en los Dictámenes F.E. N° 38/98 y 33 /99.-

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente N° 025/98 del registro de esta

Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4°.- Proceder a la devolución a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios del Expte. N° 527/98, caratulado: "s/SUMARIO ADMINISTRAT. P/PRESUNTAS IRREGULARIDADES D.P.O. y S.S.".

ARTICULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 33 /99, notifíquese al Sr. Gobernador; al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 95 /99.-

Ushuaia, 28 SET 1999


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur